



MEMORIA ECONÓMICA 2023

**FUNDACIÓN PARA EL TRASTORNO DEL
DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD
AIRE LIBRE**

PUNTO 1:

ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

1.1.- Introducción

La Fundación para el TDAH Aire Libre nace por voluntad de la Asociación de Familias con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Huelva, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con fecha 29 de octubre de 2004 y nº de inscripción 21-1-2759 y declarada de utilidad pública mediante Orden del Ministerio del Interior de fecha 18 de febrero de 2010.

La Fundación nace por voluntad de la Asociación de Familias con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) de Huelva Aire Libre, que en Asamblea General Extraordinaria acuerda, atendiendo a razones de mayor seguridad jurídica, la constitución de la Fundación y la cesión global de todos sus activos y pasivos en favor de ésta, llevándose a cabo en unidad de acto, con la consecuente disolución sin liquidación de la Asociación, a modo de transformación de la Asociación en Fundación.

Ni la Ley de Fundaciones, tanto estatal - Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones - como andaluza – Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni la Ley 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación y su correspondiente andaluza – Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía, regulan el proceso de transformación, debido a la distinta naturaleza jurídica de ambas figuras.

Ante esta situación, la operación se llevará a cabo mediante la constitución por la Asociación de una Fundación con los mismos fines que la primera, a la que se transmitirá todos los activos y pasivos de la Asociación produciéndose, de esta forma, la disolución sin liquidación de ésta última.

La Fundación para el Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad Aire Libre fue constituida en escritura pública de transformación de asociación en fundación otorgada el 22/05/2023, ante doña Cristina Ramos Ollero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 546 de su protocolo.

Con fecha 18 de julio de 2023, se resuelve la inscripción de la Fundación, clasificándose atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la sección tercera, "Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias" del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU-1644.

Desde el punto de vista contable y fiscal, se ha producido un acto de transformación de la Asociación en Fundación, manteniendo la nueva entidad el mismo CIF que la anterior, y continuando contablemente con los datos históricos de la Asociación.

El domicilio de la Fundación radica en Plaza Perlita de Huelva Local 8, 21006 Huelva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos, los fines que persigue la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (en adelante TDAH), tanto las que cuentan con un diagnóstico como aquellas con síntomas compatibles o en proceso de diagnóstico, o aquellos acompañados en mayor o menor medida, de otros trastornos comórbidos, mediante la asistencia, el asesoramiento, la información y la formación, tanto a los afectados, como a familiares y profesionales, así como promover su inclusión y normalización.

Para el cumplimiento de estos fines, llevara a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Informar, orientar y asesorar a personas con TDAH y a sus familiares
- b) Informar, orientar y asesorar a los profesionales que trabajan con personas con TDAH
- c) Prestar servicios de intervención, re-educacional, social y laboral a las personas con TDAH y sus familiares en todas las etapas de la vida.
- d) Prestar servicios terapéuticos de tipo psicológico, psicomotor, educativo, médico o logopédico a personas con TDAH y sus familiares en todas las etapas de la vida.
- e) Prestar servicios destinados a la mejora diagnóstica y/o rehabilitadora para personas con TDAH y sus familiares
- f) Promover estrategias de apoyo social, lúdicas, laborales y académicas para personas con TDAH
- g) Participar en proyectos e iniciativas de la sociedad civil, instituciones y entidades que persigan la defensa de los derechos de las personas con TDAH. Entre otros, y sin carácter limitativo, el reconocimiento del grado de discapacidad, las becas NEE, el carácter crónico y consiguiente abaratamiento del tratamiento farmacológico, la implantación de medidas educativas en todas las etapas de la educación, el reconocimiento laboral de trastorno, etc.
- h) Promover proyectos sociales que persigan la protección de la infancia y de la juventud.
- i) Asistir a personas con TDAH con discapacidad o en riesgo de exclusión o dificultad social, incluida la formación ocupacional y la inserción laboral.
- j) Promover y/o ejecutar campañas informativas sobre el TDAH y de visibilización.
- k) Realizar actividades educativas y lúdicas para personas con TDAH y sus familiares.
- l) Realizar actividades de formación para profesionales, tanto de la enseñanza como de otros ámbitos en la problemática del TDAH.
- m) Realizar actividades de voluntariado.
- n) Propiciar la corresponsabilidad e implicación de las personas con TDAH y sus familiares en la consecución de los fines fundacionales.
- ñ) Colaborar con la Administración, asociaciones y entidades con objetivos afines.
- o) Cualquier otra que se considere conveniente para el cumplimiento del fin fundacional.

Así, los estatutos de la Fundación establecen como fines fundacionales, mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (en adelante TDAH), tanto las que cuentan con un diagnóstico como aquellas con síntomas compatibles o en proceso de diagnóstico, o aquellos acompañados en mayor o menor medida, de otros trastornos comórbidos, mediante la asistencia, el asesoramiento, la información y la formación, tanto a los afectados, como a familiares y profesionales, así como promover su inclusión y normalización.

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse, entre otros modos posibles, por los siguientes:

- a. Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- b. Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, respetándose, en todo caso, las obligaciones de comunicación o petición previa de autorización al Protectorado establecidas en los artículos 33.4 y 45.1.k de la Ley 10/2005.
- c. Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que, de algún modo, puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación Aire Libre ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD I.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Intervención Terapéutica Integral
Tipo de Actividad	Psicoterapéutica.
Identificación por sectores	Personas con TDAH mayores de 3 años
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos y salas de la entidad
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Terapéutica Individual de una hora de duración. Una sesión a la semana, donde se elabora para cada usuario un plan personalizado con objetivos concretos a trabajar en cinco áreas: Conducta, Educación, Emocional, Habilidades Sociales y Familia. 2. Sesión de Terapia Grupal en Taller, de dos horas de duración: Cuatro sesiones al año para cada usuario. Los grupos están formados por un número entre 10-15 usuarios. El objetivo es el desarrollo de las habilidades sociales. 3. Sesión de Coordinación Interna de cuatro horas de duración. El equipo técnico semanalmente estudia y comparte el proceso terapéutico de todos los usuarios dentro del Plan de Intervención, es el espacio para revisar, mejorar y corregir en equipo el trabajo individual de cada profesional. Y el tiempo donde se preparan y organizan el conjunto de la Terapia Grupal. 4. Sesión de Coordinación educativa de dos horas de duración. Reuniones con los tutores del centro educativo donde tenemos un usuario matriculado, el objeto es establecer cauces de mejora y estrategia de seguimiento para la mejora del usuario en este contexto (modelos de exámenes, tarea comportamiento, medidas específicas...). Se celebran, al menos, dos reuniones durante el curso escolar. 5. Sesión de Coordinación salud de dos horas de duración. Reuniones de coordinación con la Unidad Médica que lleva el tratamiento del usuario, puede ser presencial, por correo o a través de informes. El objetivo es revisar la evolución del usuario para el correcto ajuste del tratamiento médico. <p>Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes. Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso de las coordinaciones, participan también los profesionales de educación o salud correspondientes. Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	10	12	7900	8.800
Personal con contrato de servicios	6	4	5200	3500
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	920	1.130
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar herramientas y medios para el desarrollo cognitivo, social y conductual de los usuarios. 2. Favorecer procesos de sinergia profesional para el fortalecimiento del equipo. 3. Mejorar el proceso de desarrollo educativo. 4. Mejorar la coordinación médico-psicólogos-familia en favor de una mejora del diagnóstico diferencial, y del tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Evaluaciones de Satisfacción Terapéutica. • Grado de Satisfacción Terapéutica. <ul style="list-style-type: none"> • Nº Altas y bajas terapéuticas. • Nº de Informes Terapéuticos. • Porcentaje de mejora terapéutica de usuarios según resultados de los Informes. • Nº de Reuniones de Coordinación Educativas. • Nº de Reuniones de Coordinación en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mas de 120 evaluaciones de Satisfacción Terapéutica en el año. Realizadas 194. • Grado Satisfacción Terapéutica media superior a 4 en una escala de satisfacción del 1 al 5. Grado final de 4,2. • Más de 40 altas y más de 30 bajas terapéuticas al año. Realizadas 34 Altas y 39 bajas año. <ul style="list-style-type: none"> • Más de 200 Informes Terapéuticos al año. Realizados 235 informes. • Más del 90% de usuarios mejoran terapéuticamente al año. Final: El 87% mejora. • Más de 200 Reuniones de Coordinación Educativas al año. Realizadas: 259 reuniones. <ul style="list-style-type: none"> • Más de 3 reuniones de Coordinación en Salud al año. Realizadas: 1 reunión año.

ACTIVIDAD II.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Programa Neuropsicología
Tipo de Actividad	Prediagnos y rehabilitación neuropsicológica
Identificación por sectores	A partir de 6 años.
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos de la entidad
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad de Prediagnos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Inicial de Acogida de una hora de duración. El responsable de Atención Familiar recibirá la información previa y derivará al servicio si se consideran signos compatibles con TDAH. En horario de mañana o tarde a demanda de cita. 2. Sesión de Screening, la Neuropsicóloga procederá a recoger la historia clínica del/a evaluad@. La duración de esta sesión será de aproximadamente 2 horas. En horario de mañana o tarde a demanda de cita. 3. Sesiones de Prediagnos, la Neuropsicóloga realiza las pruebas psicométricas con una duración de aproximadamente 3 horas, repartidas en 2 sesiones. 4. Sesión de entrega del Prediagnóstico, de una hora de duración a cargo de la Neuropsicóloga, donde se hace entrega por escrito de este. <p>Incluye en esta actividad de rehabilitación neuropsicológica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Sesión que se dedica al entrenamiento y optimización de los procesos cognitivos, atencionales y funciones ejecutivas, así como la autorregulación del usuario, conllevando una mejora del trabajo en las demás áreas. Se necesita un mínimo de trabajo de 3-6 meses de forma intensiva para poder valorar cambios. Son sesiones de 40 minutos. <p>Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes. Profesionales: Neuropsicólogas y Responsable de Atención Familiar.</p> <p>Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	2	600	750
Personal con contrato de servicios	1		200	0
Personal voluntario				0

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	80	60
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Determinar la presencia de disfunciones neuropsicológicas compatibles con TDAH. 2. Propiciar la mejora cognitiva de las funciones cognitivas del usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones Diagnósticos realizadas. • Porcentaje de mejora terapéutica de usuarios según resultados de los Informes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 30 Impresiones Diagnósticos realizados en 2022. <p>Realizadas: 49 impresiones diagnósticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más del 90% de usuarios mejoran terapéuticamente al año. <p>Dato final: El 81 % mejoran.</p>

ACTIVIDAD III.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Campamento / Convivencias
Tipo de Actividad	Lúdica-social.
Identificación por sectores	Menores / Jóvenes
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones Externas.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campamento Terapéutico menores de 14 años. A lo largo de los tres días en el mes de julio, se realizan actividades como piscina, senderismo, escalada, tirolesa, rappel, tiro con arco, B.T.T., kayak...en horario de mañana, tarde y noche. En total en el día se realizarán de orden de 12 a 15 actividades dependiendo de los ajustes temporales de cada actividad y el interés de los participantes. 2. Convivencia Terapéutica para mayores de 15 años. En el mes de julio con una duración de 24 horas, se traslada a un contexto de naturaleza y aire libre, el trabajo de las habilidades sociales para jóvenes usuarios. Usamos una metodología grupal, trabajo de roles, normas, valores de convivencia, en un espacio de ocio y juegos cooperativos. 3. Excursiones y Convivencias familiares. A lo largo del año se organizan varias excursiones con un carácter y objetivo de ocio, cultura y convivencia familiar. Participan las familias al completo y suelen tener una duración de un día. Salidas a la sierra de Huelva, espacios naturales como Doñana, Minas de Río Tinto, Aracena, o salidas de culturales como teatro, y exposiciones, también se 	

producen salidas de conveniencia familiar. Suelen ser los sábados.

Las actividades terapéuticas se realizan en el mes de julio en fecha según calendario, las excursiones y convivencias a lo largo de año, aunque especialmente en el mes de octubre (mes de concienciación del TDAH)

Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso del campamento y excursiones nos acompañan el grupo de voluntarios.

Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	10	12	540	1040
Personal con contrato de servicios		4	360	360
Personal voluntario	10	10	600	600

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	920	1130
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>1. Que adquiera la experiencia en relación con iguales y que mejore su autoestima.</p> <p>2. Generar espacio de convivencia y cohesión entre las familias de afectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº asistentes a Campamento. • Nº asistentes a Convivencia Terapéutica. • Nº asistentes a Excursiones • Nº de excursiones y convivencias anuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 95% de asistentes a Campamento al año de los propuestos. Real: 90% asisten. • 95% Porcentaje de asistentes a Convivencia Terapéutica al año de los propuestos. Real: 98% asisten. • 60% Porcentaje de asistentes a asistentes a Excursiones de los propuestos. Real: 65% Asisten. • 2 excursiones y convivencias en el año realizadas de las programadas. Real: 0 excursiones

ACTIVIDAD IV.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Familia TDAH
Tipo de Actividad	Psicoterapéutica y Formativa.
Identificación por sectores	Adultos con familiar diagnosticado.
Lugar de desarrollo de la actividad	Salas de usos múltiples y IES Alonso Sánchez
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Terapéutica Grupal Familiar de dos horas de duración. Una sesión a la semana en horario de tarde, donde se comparte las experiencias comunes, se potencia un espacio terapéutico de confianza y comunicación de experiencias afines. 2. Escuela TDAH de dos horas de duración. Las sesiones son una vez al mes y los viernes por la tarde. Apoyo y orientación psicológica para la familia, padres-madres y hermanos-as de menores con TDAH, profesionales relacionados con el TDAH, a través de charlas-taller, que ayuden a entender e integrar en la dinámica familiar a los niños-as y jóvenes con TDAH. Las charlas formativas serán realizadas por profesionales cualificados para ello. Se elabora un programa anual donde se desarrollan áreas de: Terapia familiar, contexto educativo, estrategias en habilidades sociales, relación de pareja, aspectos médicos y programa de modificación de conducta. Una vez al mes con una duración de 2 horas. 3. Jornadas y Cursos sobre TDAH: Tienen una duración variable, las jornadas son de un total de 15 horas de formación y tres tardes completas, los cursos son de 8 horas y realizadas en cuatro sesiones en horario de tarde. Se aborda el TDAH desde el punto de vista educativo, de salud, social y familiar. <p>Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes.</p> <p>Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso de las jornadas y cursos, participan también los profesionales de educación o salud correspondientes.</p> <p>Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	9	12	90	100
Personal con contrato de servicios		4	60	40
Personal voluntario				0

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1400
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Crear un espacio terapéutico de experiencia compartida. 2. Mayor conocimiento en recursos necesarios para el manejo de conducta y adquisición de autonomía. 3. Difundir conocimiento acerca del TDAH a familiares y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº asistentes al grupo de terapia. • Nº asistentes a escuela TDAH. • Nº asistentes a Jornadas o cursos. <ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuestas de satisfacción. • Grado de Satisfacción en Formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% de asistentes al grupo de terapia al año de los propuestos. Realizado 0% (no hay demanda) • 60% asistentes a escuela TDAH al año de los propuestos. Real: 40% asisten. • 40% asistentes a Jornadas o cursos de los posibles. Real: 25% asisten • 60% de encuestas de satisfacción al año de las propuestas. Real: 30 % encuestas. • 4 de media en el grado Satisfacción en Formación de una escala de satisfacción del 1 al 5. Real: 4,2 en satisfacción

ACTIVIDAD V.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Programa del Voluntariado
Tipo de Actividad	Talleres Lúdicos y Sociales
Identificación por sectores	Para menores y jóvenes.
Lugar de desarrollo de la actividad	Espacio público, salas multifunción.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>En convenio con la Universidad, Aire Libre forma a su voluntariado y lo habilita para el acompañamiento en diferentes talleres que responden a las necesidades de nuestras familias:</p> <p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres lúdicos-educativos de dos horas de duración. Son talleres que se desarrollan paralelamente a las Escuelas de Padres y que permiten a dichas familias poder asistir a las mismas. Se organizan juegos y actividades de tipo lúdicas o de manualidades al aire libre o dentro de las aulas. Se realizan una vez al mes, el viernes de 18 a 20 horas coincidiendo con nuestras escuelas TDAH. 2. Apoyo académico en sesiones de una hora. Por las tardes en horario de 16 a 20 horas, se organizan clases de apoyo en pequeño grupo con menores que necesitan refuerzo escolar. 3. Grupos de Amistad en sesiones de 3 horas. Se organizan pequeños grupos por afinidad y edad, para realizar salidas por la ciudad de ocio y deporte. Ir al cine, jugar un partido, dar un paseo, conciertos, etc. Suelen ser los viernes una vez al mes. 	

Se realizan de lunes a viernes. Talleres y grupos de amistad los viernes.

Profesionales: Coordinadora de Voluntariado (Psicóloga) se encarga de la formación y la preparación de los voluntarios. Las labores en todas estas actividades las realizan nuestro equipo de Voluntarios. Además, como ya hemos indicado, colaboran en el campamento Terapéutico.

Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	2	1	20	2
Personal con contrato de servicios		0		1
Personal voluntario	10	10	100	10

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	80	140
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>1. Que adquiera la experiencia en relación con iguales y que mejore su autoestima. Que adquiera herramientas de estudio y organización.</p> <p>2. Formación de voluntariado en acompañamiento a niños y jóvenes con TDAH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº asistentes a Talleres. • Nº asistentes a Apoyo Académico. • Nº asistentes a Grupos de Amistad. • Grado de Satisfacción en Formación Voluntariado. • Número de personas formadas como voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • 60% de asistentes a talleres de los propuestos. Real: 90% asistentes. • 90% de asistentes a Apoyo Académico de los propuestos. Real: 0% no hay demanda • 90% de asistentes a Grupos de Amistad de los propuestos. Real: 98% asisten. • Media de 4 en el Grado Satisfacción en Formación dentro de una escala de satisfacción del 1 al 5. Real: 4,3 satisfacción. • 95% de personas formadas como voluntarias de los propuestos. Real: 100% formados

ACTIVIDAD VI.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Información, Orientación, Asesoramiento. Gestión
Tipo de Actividad	Informativa
Identificación por sectores	Familiares
Lugar de desarrollo de la actividad	Despacho de la entidad.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información, Orientación y Asesoramiento. A nuevos familiares donde se les informa del programa y el modelo de trabajo. Información general sobre TDAH. Orientación sobre el proceso diagnóstico del TDAH y su tratamiento multidisciplinar. Donde se les informa del programa y el modelo de trabajo. Información general sobre TDAH y su tratamiento multidisciplinar. Son citas concertadas a demanda, de dos horas de duración, en horario de mañana o tarde. 2. Información, Difusión y Concienciación En el marco del día nacional del TDAH se organizan, en octubre de cada año, actividades de concienciación a cerca del TDAH, campañas en redes, iluminación de edificios públicos, actos de formación, actos en medios o lecturas públicas de manifiestos. El programa consiste en unas charlas de formación abierta al público general, de dos horas de duración donde un experto en TDAH por la tarde en sala de conferencia. Por la mañana en el patio central del Ayuntamiento de Huelva, lectura pública, ante los medios del manifiesto TDAH. Iluminación y cuelga de carteles en la fachada del ayuntamiento. Y durante el mes de octubre se realiza una gran campaña en redes sociales (Facebook e Instagram). <p>Gestión. Contamos con un equipo de profesionales; gerencia, y auxiliar administración, encargados de la gestión financiera y social de las actividades. Se encargan también en la búsqueda de nuevos recursos tanto públicos como privados.</p> <p>Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes. Profesionales: Responsable de atención familia (gerente), auxiliar de administración, personal de limpieza. Y psicólogos Clínicos, neuropsicólogos y psicopedagogos en la campaña de concienciación.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	3	3	1920	1800
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	760	930
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Que la familia tome conciencia de la dimensión del TDAH en la vida del afectado. Tener un mayor conocimiento del proceso diagnóstico. 2. Que la sociedad tome conciencia de la dimensión del TDAH, saber su origen, afectación, tratamiento y perspectiva de evolución.	<ul style="list-style-type: none"> Nº personas que reciben orientación. Nº participantes en las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> 90% de personas reciben orientación de las previstas. Real: 95% reciben. 90% de participantes en las actividades de los propuestos. Real: 95% participan.

GASTOS.

A continuación, se da información del grado de cumplimiento del plan de actuación en lo referente a los gastos de la entidad

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos	8.143,45	10.251,44	25,89%
Gastos de personal	176.348,69	290.110,56	64,51%
Otros gastos de la actividad	197.680,73	139.808,67	-29,28%
Amortización del Inmovilizado	3.010,56	1.279,48	-57,50%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	468,25		-100,00%
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	385.651,68	441.450,15	14,47%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	385.651,68	441.450,15	14,47%

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Total
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias							0,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	7.635,27	461,31	874,45	87,14	69,71	1.123,56	10.251,44
Gastos de personal	216.074,35	13.054,98	24.746,43	2.465,94	1.972,75	31.796,12	290.110,56
Otros gastos de la actividad	104.129,50	6.291,39	11.925,68	1.188,37	950,70	15.323,03	139.808,67
Amortización del Inmovilizado	952,96	57,58	109,14	10,88	8,70	140,23	1.279,48
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	328.792,07	19.865,26	37.655,70	3.752,33	3.001,86	48.382,94	441.450,15
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	328.792,07	19.865,26	37.655,70	3.752,33	3.001,86	48.382,94	441.450,15

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2023, de hecho, ha empleado más recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del 14,47%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades superiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de "gastos de personal", con una desviación del 64,51%, debido fundamentalmente a que la fundación ha obtenido más recursos de los inicialmente planificadas, y ha podido atender a más beneficiarios y desarrollar las actuaciones con mayores recursos.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	308.170,00	330.984,00	7,40%
Subvenciones a la actividad	41.000,00	45.541,50	11,08%
Convenios de Colaboración		13.428,00	
Donaciones	49.412,00	47.413,56	-4,04%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	398.582,00	437.367,06	9,73%

Los ingresos del ejercicio han sido:

- Subvenciones a la Explotación: en el ejercicio 2023 se han sido concedidas las siguientes subvenciones a ejecutar en este año:

- De Andalucía: Intervención Psicosocial para personas con discapacidad por TDAH 6.518,05€
 - Junta de Andalucía: Mantenimiento de Sede: 8.105,45€
 - Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 30.918,00€, de los que 10.000,00€ fueron concedidos en el ejercicio 2022 para la reforma de la nueva sede y se han imputado en este ejercicio al resultado de la entidad.
- Ingresos promociones y colaboraciones
- Fundación Bancaria La Caixa: 9.178,00€
 - Fundación Cepsa: 3.000,00€
 - Otros: 1.250,00€
- Ingresos de los Usuarios por prestaciones de servicios de actividades en cumplimiento de fines: 330.984,00€

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -9,73%, es decir, la fundación ha obtenido más ingresos de los previstos en su plan de actuación.

PUNTO 2

IDENTIFICACIÓN DE GASTOS, INGRESOS E INVERSIONES

A continuación, se presentan cuadros ilustrativos de gastos e ingresos de la Fundación

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Aportaciones de usuarios	721 "Cuota de usuario"	100%	330.984 €							330.984,00 €	Artículo 7.2	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	723 "Ingresos de patrocinadores y colaboraciones"	100%	13.428,00 €							13.428,00 €	Artículo 6.1 b)	
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	747 "Donaciones y Legados afectos a la actividad" y 740 "Subvenciones a la actividad"	100%	92.955,06 €							92.955,06 €	Artículo 6.1 a) y c)	
Ventas y otros ingresos												
Aumento de existencias												
Ingresos accesorios												
Subvenciones afectas a la actividad mercantil												
Exceso de provisiones												
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado												
Ingresos financieros												
Beneficios de enajenación de inmovilizado												
Subvenciones, donaciones y legados de capital												
Ingresos extraordinarios												
Ingresos de ejercicios anteriores												
TOTAL INGRESOS ...			437.367,06 €							437.367,06 €		

Cuenta	Importe	Actividad Fundacional		Explotación		Explotación		Otros tipos		Importe Exento	Artículo	Importe
	Total de la Cuenta			Económica 1		Económica 2		de rentas				No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros	650 "Ayudas monetarias"											
Aprovisionamientos	600 "Compra de bienes destinados a la actividad"	100%	10.251,44 €							10.251,44 €	Artículo 6.1 y 7.2	
Reducción de existencias												
Gastos de personal	640 y 642 "Sueldos y Salarios" y "Seguridad Social"	100%	290.110,56 €							290.110,56 €	Artículo 6.1 y 7.2	
Dotación amortización inmovilizado	680 "Amortización"	100%	1.279,48 €							1.279,48 €	Artículo 6.1 y 7.2	
Otros gastos	629 "Otros Servicios"	100%	139.808,67 €							139.808,67 €	Artículo 6.1 y 7.2	
Variación provisiones de la actividad												
Gastos financieros y asimilados	6624 " Intereses de deudas"										Artículo 6.1 y 7.2	
Variación de las provisiones de inversiones financieras												
Variación de la provisión de inmovilizado												
Pérdidas procedentes del inmovilizado												
Gastos extraordinarios												
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores												
Impuesto sobre Beneficios												
TOTAL GASTOS ...			441.450,15 €							441.450,15 €		

Descripción de la inversión	Importe Invertido	Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
<i>No hay Inversiones</i>												
TOTAL INVERTIDO	0,00 €											
...												

La Fundación Aire Libre está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado 1º.

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*

a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*

c. *Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas

2. *Las explotaciones económicas de prestación de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos, como son la entrega de medicamentos o los servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte.*

No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20 por 100 de los ingresos totales de la entidad

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación, las cuotas de usuarios y los convenios de colaboración

en virtud del artículo 6, además realiza actividad económica, considerada también exenta, en virtud del artículo 7 apartado 2º.

PUNTO 3:

INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE RENTAS

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Aire Libre durante el ejercicio 2023.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2023	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	-4.083,09
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	1.279,48
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	440.170,67
TOTAL, DE GASTOS NO DEDUCIBLES	441.450,15
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	30.000,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	30.000,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	407.367,06
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	285.156,94
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, hay que indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2023 (440.170,67€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación con el cumplimiento de los fines de la Fundación.

Además, se ha considerado como ajuste negativo la aportación a la dotación fundacional (30.000.00€).

La base de aplicación asciende a 407.367,06€.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.



En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, Como puede observarse en el ejercicio 2023 se destinan a fines fundacionales 440.170,67€.

Se ha recogido en este cuadro el destino de rentas de los últimos ejercicios de la Asociación, ya que la Asociación de Familias con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) de Huelva Aire Libre, era una entidad declarada de Utilidad Pública y acogida a la Ley 49/2002, y la Fundación, tras la transformación ha integrado en su patrimonio los activos y pasivos de la asociación.

PUNTO 4:

RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Fundación Aire Libre, ha remunerado a los siguiente patronos, contratados con contrato laboral:

- Fausto Giles Dominguez con DNI 28487902X en calidad de Gerente ha recibido una retribución bruta en el ejercicio 2023 de 37.707,12€.
- Remedios Dominguez con DNI G21382270 en calidad de psicóloga ha recibido una retribución bruta en el ejercicio 2023 de 23.647,36€.

PUNTO 5:

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Fundación Aire Libre, no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

PUNTO 6:

RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS

La Fundación Aire Libre no posee participaciones en Sociedades Mercantiles, por lo que durante el ejercicio 2023 no se ha producido retribuciones a los administradores que representan a la Fundación en dichas Sociedades Mercantiles.

PUNTO 7:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN

Durante 2023 la Fundación Aire Libre, ha recibido 13.428 € en concepto de Convenio de Colaboración:



- Fundación Bancaria La Caixa: 9.178,00€
- Fundación Cepsa: 3.000,00€
- Otros: 1.250,00€

PUNTO 8:

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación Aire Libre no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio 2023.

PUNTO 9:

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Los Estatutos de la Fundación contienen en su capítulo V “Modificación, Fusión y Extinción” los siguientes artículos en los que se hace referencia a las actuaciones que deberá seguir la Fundación en caso de disolución de esta.

Artículo 35. Modificación.

1. El Patronato podrá modificar los presentes Estatutos siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y no lo haya prohibido el fundador. En ningún caso será modificable el nombre de la Fundación.

En cualquier caso, procederá modificar los Estatutos cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a los Estatutos en vigor, salvo que el fundador haya previsto para este supuesto la extinción de la fundación.

2. Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será precisa la votación favorable de, al menos, la mitad más uno de los miembros del Patronato presentes y representados, así como el consentimiento previo y expreso del fundador.

3. La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Artículo 36. Fusión.

La Fundación, siempre que no lo haya prohibido el fundador, podrá fusionarse con otra u otras fundaciones, previo acuerdo de los respectivos Patronatos.



El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, la mitad más uno de los miembros del Patronato presentes y representados, debiendo comunicarse al Protectorado; se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Artículo 37. Extinción.

La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

En los supuestos en que la extinción requiera acuerdo del Patronato, este se adoptará con el voto favorable de, al menos, la mitad más uno de los patronos presentes y representados, debiendo ser ratificado por el Protectorado.

Artículo 38. Liquidación y adjudicación del haber.

1. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general similares a los que persigue la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, preferentemente a la Asociación 31 de mayo del Colegio Ciudad de los Niños.

Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes.

En Sevilla, a 30 de Julio de 2024

Fdo: